



FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS CONVOCATORIA 2003-03

El Gobierno del Estado de Zacatecas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Zacatecas” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado del mismo.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Zacatecas”

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

ÁREA 1. DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO

DEMANDA 1.1 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE UN MUSEO INTERACTIVO QUE INCLUYE PLAN MAESTRO GENERAL QUE COMPRENDE LA DEFINICIÓN TEMÁTICA Y CONCEPTUAL DE LOS ESPACIOS, LA ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA DEL INMUEBLE, LAS DEFINICIONES MUSEOGRÁFICAS Y LOS DISEÑOS PRELIMINAR, EJECUTIVO Y FINAL DE LAS EXHIBICIONES Y LA MUSEOGRAFÍA, LA INSTALACIÓN, EL MONTAJE, LA CAPACITACIÓN Y LA PUESTA EN MARCHA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS MUSEOGRÁFICAS, OPERATIVAS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS. (Modalidad E).

- DEMANDA 1.2** FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NIVEL DOCTORADO EN:
- ESTUDIOS DE POBLACIÓN Y MIGRACIÓN INTERNACIONAL
 - DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y SUSTENTABILIDAD
 - CULTURA Y DESARROLLO
 - CAPITAL GLOBAL Y DESARROLLO
 - EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- (Modalidad C)

ÁREA 2. DESARROLLO INDUSTRIAL

- DEMANDA 2.1** PLAN MAESTRO PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN MINERALES NO METÁLICOS EN EL ESTADO DE ZACATECAS (Modalidad D)

La descripción específica de las demandas se muestra en los Términos de Referencia que forman parte de esta convocatoria.

Para realizar las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las demandas específicas establecidas por el Gobierno del Estado de Zacatecas en esta Convocatoria, se dispone de una bolsa de 45 millones de pesos. Las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

C. Creación y Consolidación de Grupos y Redes de Investigación:

D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura:

E. Difusión y Divulgación:

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) o en proceso de registro. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECYT se encuentre en trámite, sólo podrán ser sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de resultados obtuvieron el registro definitivo.

2. De la presentación de las propuestas:

- 2.1 Se deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los Términos de Referencia que forman partes de esta convocatoria y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas mencionadas. La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT y se entregará una impresión y tres copias debidamente firmadas y su respectiva versión electrónica, en el Consejo Zacatecano de Ciencia y

Tecnología de la ciudad de Zacatecas o en las oficinas de la Dirección Regional Norte Centro del CONACYT, antes del 30 de enero del 2004. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

- 2.2 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- 2.3 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.
- 2.4 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
- 3.2 Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado al Fondo, de acuerdo a lo que a este respecto se señala en los Términos de Referencia.
- 3.3 Solo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

4.1 Proceso de evaluación:

Las propuestas serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del Fondo, que es la responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) a cada una de las propuestas, y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación del Fondo hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de selección

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

- a. Congruencia de la propuesta con las demandas establecidas en lo Términos de Referencia. (Valoración de Pertinencia)
- b. Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
- c. Impacto y beneficio socioeconómico.

- d. Viabilidad y capacidad de ejecución.
- e. Compromiso del usuario o beneficiario de los resultados del proyecto.
- f. Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- g. Tiempo y costo de ejecución.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

- 5.1 Con el apoyo de evaluadores acreditados, la Comisión de Evaluación dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la LCYT. El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del Fondo, en base al Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.
- 5.2 Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el estado de Zacatecas. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el Fondo, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado.
- 5.3 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos que será entregado a la firma del Convenio correspondiente.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el Fondo para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios específicos que se formalicen con los beneficiarios del Fondo.

7. Publicación de propuestas aprobadas:

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada a más tardar el 20 de febrero del 2004 en las páginas electrónicas del Gobierno del Estado de Zacatecas y del CONACYT.

8. Situaciones no previstas.

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

9. Mayor información

- 9.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas de Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología y del CONACYT.
- 9.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección: ayudazacatecas@conacyt.mx o en las oficinas de:

Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología

Lomas del Calvario s/n

Col. Díaz Ordaz

C.P. 98060

Zacatecas, Zacatecas. Tels. (01-492) 921-02-15

cozcyt@hotmail.com

Dirección Regional Norte Centro CONACYT

Calle Misioneros 2715

Col San Felipe

C.P. 31240

Chihuahua, Chihuahua. Tels. (01-614) 414-09-22 y 414-09-30

norte_centro@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, el día 8 de diciembre del año dos mil tres.